

UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

Esta sección tiene como finalidad apoyar técnica y oportunamente las acciones tendientes a la planificación, ejecución y control ambiental del municipio, así como a la prevención de los desastres naturales en el mismo.

LÍNEA JERÁRQUICA

El responsable de esta sección depende del alcalde Municipal a quien responde de su gestión.

FUNCIONES PRINCIPALES DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL:

1. Programar inspecciones a los sitios donde se ubican las empresas industriales para constar la correcta evacuación de los desechos residuales que contaminan el ambiente, informar y proponer soluciones.
2. Recibir y atender denuncias sobre problemas que afecten el ambiente y aplicar los correctivos pertinentes de acuerdo con la Ley.
3. Desarrollar proyectos de reforestación, así como preservar y mantener las áreas verdes oxigenantes del término municipal.
4. Establecer y mantener relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados cuyos objetivos sean la preservación del ambiente y la conservación del ecosistema.
5. Establecer y vigilar el cumplimiento de normas de explotación y venta de los recursos, sus contratos y operaciones.
6. Realizar periódicamente auditorías ambientales en complejos hoteleros, industrias etc.
7. Proponer regulaciones para el control de la publicidad y propaganda de manera que se minimice la contaminación visual y auditiva.
8. Proponer ordenanzas que regulen y controlen la contaminación ambiental (aire, Agua).
9. Efectuar evaluaciones del impacto ambiental en proyectos hoteleros, de vivienda, comercio, industria, etc.
10. Elaborar un plan de monitoreo ambiental para los proyectos de Ejecución.
11. Participar en las actividades de mantenimiento de parques y áreas verdes.
12. Crear y controlar en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, áreas verdes para oxigenación de la ciudad.
13. Verificar el cumplimiento de ordenanzas referentes al ornato de la ciudad.
14. Realizar otras tareas afines que se le asignen.

Otras Funciones:

1. Coordinar con otras instituciones públicas y privadas las medidas de acción que tiendan a asegurar y preservar los recursos naturales (SERNA, COHDEFOR E INSTITUCIONES LOCALES)
2. Elaborar un diagnóstico Ambiental
3. Elaborar un inventario documentado y un mapa de los recursos naturales del municipio.

4. Ejecutar planes para el manejo de los recursos naturales municipales, para garantizar la preservación y uso racional de los mismos.
5. Controlar la explotación de los recursos naturales.
6. Preparar bases técnicas para la explotación, venta o cualquier modalidad de comercialización de los recursos naturales (flora, fauna, mineral)
7. Proponer políticas para racionalizar el uso y explotación de los recursos naturales de acuerdo a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo del municipio.
8. Otras que el Jefe de la unidad le asigne vinculadas a los recursos naturales.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO DE OFICIAL DE CONTROL AMBIENTAL:

Para ser Oficial de Control Ambiental preferiblemente se nombrará a una persona que llene los siguientes requisitos:

Ser hondureño, mayor de 18 años, que este en el goce de sus derechos civiles y políticos, Ingeniero Forestal, o pasante de la carrera, con experiencia en el área, ser conocedor de las Leyes de medio ambiente, preferiblemente que haya trabajado en instituciones donde realizó actividades similares y experiencia en manejo de persona